



SEÑOR

**JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA - TRANSITORIAMENTE JUZGADO  
TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA**

|                  |                           |
|------------------|---------------------------|
| CLASE DE PROCESO | EJECUTIVO SINGULAR        |
| REFERENCIA       | 2022-00030                |
| DEMANDANTE       | TECNIFIL S.A.S.           |
| DEMANDADO        | JOSE MATIAS MOLINA ULIANA |

**REF. RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO  
DE PAGO RESPECTO A SU NUMERAL 2**

**JEFERSON EMMANUEL CHIPANTASIG GARCIA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cedula de ciudadanía No. 1.023.930.425 expedida en Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional No. 352.336 del Consejo Superior de la Judicatura, abogado titulado en ejercicio, obrando en mi condición de apoderado judicial en el proceso con referencia No. 2022-00030, de manera respetuosa me permito interponer **RECURSO DE REPOSICION** en contra del auto que libra orden de pago respecto a su numeral segundo.

Sustento el presente recurso en:

1. Los intereses allí reconocidos no corresponden a intereses corrientes sino intereses moratorios.
2. Las fechas allí establecidas no corresponden a “*el 15 de octubre de 2015 hasta el 30 de abril de 2018*” sino por el contrario debe corresponder a los intereses moratorios calculados sobre el capital reconocido en el numeral primero, liquidado a la tasa de interés bancario corriente que certifique para cada mes la Superintendencia Financiera, incrementada en un 50%, conforme al artículo 884 del C. Co desde el **16 de enero de 2020** y hasta que se verifique el pago total de la obligación.
3. Finalmente, solicitamos se corrija, toda vez que no se manifestó el desconocimiento de la dirección electrónica del demandado en lo pertinente al trámite de notificación personal.



Agradezco la atención prestada.

Del señor Juez,

*Emmanuel  
Chipantasig*

EMMANUEL CHIPANTASIG GARCIA

C.C. 1.023.930.425 de Bogotá

T.P 352.336 del C.S. de la J.